

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.256-1/001
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCVIII

SAN JUAN, MARTES 21 DE ABRIL DE 2015

N° 24.926



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. CARLOS ADRIÁN CUEVAS
Ministro de Gobierno

Prof. ALICIA NANCY GARCÍA DE GARCÍA
Ministro de Educación

Lic. MARCELO EDUARDO ALÓS
Ministro de Producción y Desarrollo Económico

Dr. Ing. TOMÁS JOSÉ STRADA
Ministro de Infraestructura

Sr. DANIEL HORACIO MOLINA
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. FRANCISCO ALCOBA
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. JOSÉ LUIS GIOJA

Gobernador

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Vicegobernador y Presidente Nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. OSCAR ALEJANDRO BALVERDI
Ministro de Salud Pública

Ing. FELIPE NELSON SAAVEDRA
Ministro de Minería

Sr. DANTE RAÚL ELIZONDO
Ministro de Turismo y Cultura

Sr. WALTER ROGELIO LIMA
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0506

SAN JUAN, 15 de Abril de 2015

VISTO

La Constitución Provincial y la Ley N° 1268-N (Ley de modernización y ordenamiento administrativo del proceso de formación de la voluntad política en materia de representación popular), y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 10 de Diciembre de 2015 cesan en sus mandatos las autoridades que asumieron sus funciones el día 10 de Diciembre de 2011.

Que la Ley N° 1268-N, en el artículo 130°, instituye en el ámbito de la Provincia de San Juan el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas Simultáneas y Obligatorias y de un solo voto por ciudadano, para la selección de candidatos a presentarse a las elecciones generales de cargos públicos electivos provinciales y municipales.

Que el Poder Ejecutivo estima oportuno y conveniente disponer que las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias Provinciales se realicen conjuntamente con las elecciones Primarias Nacionales, reguladas en el Título II de la Ley 26.571. Que, por otra parte, el artículo 145° de la Ley N° 1268-N permite al Poder Ejecutivo Provincial optar por realizar las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (P.A.S.O.) Provinciales conjuntamente con las elecciones Nacionales, en cuyo caso resulta de aplicación la Ley N.° 26.571, y sus normas complementarias, adhesión que cobra virtualidad toda vez que se haga uso de la opción de realización conjunta de las Primarias Provinciales con las Nacionales, todo de conformidad a lo establecido por el Art. 46 de la Ley 26.571.

Que el mismo artículo 145° de la Ley Provincial N° 1268-N, establece en su segunda parte que para el caso que el Poder Ejecutivo Provincial convocare a Elecciones Primarias Provinciales para ser celebradas conjuntamente con las elecciones Primarias Nacionales "...los plazos, términos y procedimientos relativos al acto eleccionario propiamente tal, se regirán por lo dispuesto en la misma materia por la Ley Nacional N° 26.571 y sus normas reglamentarias.

En este caso el Tribunal Electoral Provincial coordinará las acciones pertinentes con la Junta Electoral Nacional actuante en, la Provincia”

Que la Ley N° 26.571 establece en el artículo 20° que las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (P.A.S.O.) deben celebrarse el Segundo Domingo de Agosto del año en que se celebren las elecciones generales previstas en el artículo 53° del Código Electoral Nacional, las que corresponde sean llevadas a cabo el Cuarto Domingo del mes de Octubre.

Que, por lo expuesto, corresponde efectuar el acto formal de convocatoria a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en tiempo razonable y suficiente, contemplando un juego armónico de plazos propios de la legislación sobre las Elecciones Primarias, Provincial y Nacional, en conjunción con los Provenientes de la Ley N° 1268-N, haciendo llamado para elegir Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia de San Juan, Diputados Departamentales titulares y suplentes, Diputados Proporcionales titulares, Intendentes Municipales y Concejales titulares y suplentes.

Que respecto a la convocatoria para la elección de los Diputados Proporcionales que integrarán la Cámara de Diputados de la Provincia, y en virtud de lo establecido por el artículo 131° de la Constitución Provincial, ss. y cc, y el artículo 155° de la Ley N° 1268-N corresponde la elección de diecisiete (17) Diputados Proporcionales, conforme la cantidad de habitantes de la Provincia según Censo del año 2010. Que en cuanto a la convocatoria para la elección de los Concejales titulares y suplentes que integrarán cada uno de los Concejos Deliberantes de los Diecinueve (19) Departamentos Provinciales, deberá tenerse en cuenta lo normado por los artículos 245° de la Constitución Provincial y Artículo 172° de la Ley N° 1268-N y la cantidad de habitantes de cada uno de los Departamentos de la Provincia, según Censo del Año 2010.

Que el artículo 189° de la Constitución Provincial enumera entre las atribuciones y deberes del Gobernador o quien ejerza el Poder Ejecutivo en su caso, la facultad de convocar a elecciones en los casos y épocas determinadas en la Constitución y leyes respectivas.

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase al electorado de la Provincia a las elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (P.A.S.O.) para que el día 09 de Agosto de 2.015 proceda a elegir, conforme lo establece la Sección Segunda, Parte Especial de la Ley N° 1268-N, por el período constitucional comprendido entre el 10 de Diciembre de 2015 y el 10 de Diciembre de 2019, en las siguientes categorías:

- 1.- Gobernador y Vicegobernador, por fórmula completa, a simple mayoría de votos en distrito único.
- 2.- Un (1) Diputado Titular y Dos (2) suplentes por cada uno de los Diecinueve (19) Departamentos en que se divide la Provincia, a elegirse por simple mayoría de votos de los electores de cada una las secciones electorales, tomado cada Departamento como distrito electoral único.
- 3.- Diecisiete (17) Diputados por el sistema de representación proporcional, tomada la Provincia como distrito electoral único.
- 4.- Un (1) Intendente Municipal por cada uno de los Diecinueve (19) Departamentos de la Provincia de San Juan, elegido por el voto directo del pueblo a simple pluralidad de sufragios.
- 5.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Albardón.
- 6.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Angaco.
- 7.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Calingasta.
- 8.- Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes por el Departamento Capital.
- 9.- Siete (7) Concejales titulares y siete (7) suplentes por el Departamento Caucete.
- 10.- Diez (10) Concejales titulares y Diez (10) suplentes por el Departamento Chimbas.
- 11.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Iglesia.
- 12.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Jáchal.
- 13.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento 9 de Julio.
- 14.- Ocho (8) Concejales titulares y ocho (8) suplentes por el Departamento Pocito.
- 15.- Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes por el Departamento Rawson.

- 16.- Diez (10) Concejales titulares y diez (10) suplentes por el Departamento Rivadavia.
- 17.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento San Martín.
- 18.- Ocho (8) Concejales titulares y ocho (8) suplentes por el Departamento Santa Lucía.
- 19.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Sarmiento.
- 20.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Ullum.
- 21.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Valle Fértil.
- 22.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento 25 de Mayo.
- 23.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Zonda.

Los Concejales departamentales son elegidos directamente por el pueblo, de acuerdo al sistema de representación proporcional.

ARTÍCULO 2º: Las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias que por el presente se convocan, se realizarán conjuntamente con las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Nacionales regidas por la Ley N° 26.571, Título II y en el mismo día fijado para ellas, establecido en el artículo 20º del citado cuerpo legal.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de lo establecido en el artículo anterior y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 145º de la Ley Provincial N° 1268-N, lo relativo al acto eleccionario y su escrutinio se registrará por lo dispuesto en la misma materia por la Ley Nacional N° 26.571 y su reglamentaria, a cuyos efectos requiriese al Tribunal Electoral Provincial coordine las acciones pertinentes con la Junta Electoral Nacional con jurisdicción en la Provincia, a los fines del artículo 46º de dicho ordenamiento legal.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese en forma inmediata a las autoridades competentes Nacionales y Provinciales, los alcances y efectos de la convocatoria que por el presente decreto se formaliza a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Ing. José Luis Gioja
Gobernador

“ Dr. Carlos Adrián Cuevas
Ministro de Gobierno

**NOTIFICACIONES****INTIMACIÓN****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 34° y 53° Inc. e), de la Ley N° 4.435.-

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750 -O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3.784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 655/73 Reglamentario de la Ley 3.784.-

ADJUDICATARIO	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTA
BAJINAY NOELIA y ROBLEDO RENÉ	26.184.947 y 36.031.635	CASA 19 - MZNA. E	7 CONJUNTOS II	501-0999-B-05
TORRE JORGE y SORIA MARÍA	17.895.531 y 25.823.392	CASA 4-MZNA A	22 DE ABRIL	501-3255-T-09
GOMEZ SANDRA y SANCHEZ DANIEL	20.660.073 y 17.064.991	CASA 16 - MZNA D	MARQUESADO III	501-5909-G-07
FERREYRA LILIANA	16.199.161	CASA 44 - MZNA D	24 DE NOVIEMBRE	512-0664-99
PEREDAS LUIS y ÁLVAREZ CRISTINA	25.936.910 y 32.939.121	CASA 9 - MZNA. L	ANSILTA	501-5188-P-07
ARNAU SABIO HÉCTOR y LUCERO ANALIA	24.693.923 y 24.948.570	CASA 9-MZNA. E	SANTA CLARA	601-0653-A-03
MORALES ALBERTO y MUÑOZ GARCÍA INÉS	8.238.593 y 92.450.431	CASA 10-MZNA I	LA QUEBRADA	501-4001-M-10
PRADO JORGE	17.411.924	MONOB. 21 - 2 PISO - DPTO. B	SOEVA II	512-0557-99
VALVERDE ANA MARÍA	4.187.719	CASA 19- MZNA. Q	PARQUE RIVADAVIA NORTE	268381-V-91

-QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 8740 Abril 20-21 \$ 410.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la obra "Construcción de Red de Media Presión Va. Media Agua, Departamento Sarmiento", a la audiencia pública peticionada, por Dirección Provincial de Redes de Gas, a realizarse el día **27 de Abril de 2015 a las 18.30 hs.**, en CIC de Media Agua, Departamento Sarmiento, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por expediente N° 1300-186-2015, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 6.571 y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Cta. Cte. 8745 Abril 21/23. \$ 510.-

COMUNICADO**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-5098-F-13, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la Resolución N° 4417-IPV-I4, que en su parte resolutive dice: Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración contra la resolución N° 3114-IPV-14, interpuesto por EDGARDO MIGUEL FEMENÍA MARTÍN, M.I. N° 33.460.768, quedando esta firme en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- Artículos 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 8739 Abril 20-21 \$ 118.-

LICITACIONES**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15**

Llámesse a Licitación Pública N° 01/15, para el día **30 de Abril de 2015 a las 09:30 hs** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Papel de escritorio y cartón, utensilios de cocina y comedor), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0169-MG-15.-

Valor del Pliego General de Bases y Condiciones Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Retírarlos en días hábiles en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 8736 Abril 20/22 \$ 240.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2015**

Objeto: Adquisición de una bloquera equipada con todos sus accesorios e instalación incluida.

Fecha de Apertura: **30 de Abril de 2015**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.



Hora de Apertura: **11.00 hs**

Recepción de ofertas: hasta las 10,30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00-

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco (\$ 443.195,00)

Fdo . CPN Juan Carlos Gioja - Intendente

Municipalidad de Rawson

CP. Cristian Alejandro Agudo Dohmen Secretario de Hacienda y Finanza

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 8732 Abril 17/21. \$ 215.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-521-15
COMPRA DIRECTA N° 28/15

Objeto: Adquisición de medicamentos para ser destinados a las cinco Zona Sanitarias, Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Lunes 27-Abril-2015.**

Hora: **9,00 horas.-**

Valor del Pliego: Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 10.206.382,50.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan. Telefax: 0264-4305567

Fdo. Mgter. Lic. Ricardo J. Pintos

Secretario Administrativo Contable

Ministerio de Salud Pública

Cta. Cte. 8742 Abril 21. \$ 98.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 809-894-14
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15

Objeto: Compra de computadoras para ser utilizados en los distintos CAPS de las Áreas Programáticas de Rawson, Pocito y Sarmiento pertenecientes a la Zona Sanitarias V- Sur, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Viernes 30-Abril-2015**

Hora: **9,00 horas.-**

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 207.325,20.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: Sala de Licitaciones 2° Piso Ministerio de Hacienda y Finanzas Centro Cívico, San Juan.-

Fdo. Mgter. Lic. Ricardo J. Pintos

Secretario Administrativo Contable

Ministerio de Salud Pública

Cta. Cte. 8743 Abril 21-22. \$ 168.-

POLICÍA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Llámesse a Licitación Pública para el día **veintiocho de Abril del año dos mil quince, a las diez horas (10:00 hs.)** ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada a la Adquisición de Combustible, destinado a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 7:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial: (\$ 7.000.000,00).-

Cta. Cte. 8744 Abril 21-22. \$ 150.-

AGRUPACIÓN X SAN JUAN
GENDARMERÍA NACIONAL

Tipo y N° de Acto: Contratación Directa Simplificada N° 02/2015 - Expte. HA 5-4159/02.-

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.-

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable de la Jefatura de Agrupación X "San Juan", sito en calle Mitre 659 Oeste, Capital, San Juan.-

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable.-

Fecha Apertura: **24 de Abril de 2015.-**

Hora: **10:00.-**

Valor de Pliego: \$ 0,00.-

Fdo: Daniel Alejandro Arroyo - Comandante (Int)

Jefe Unid. Agrup. X "San Juan"

Cta. Cte. 8741 Abril 21. \$ 70.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Portezuelo S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día **veintitrés de Abril de 2015, a las 20 horas** en el domicilio social de Lateral Oeste de la Avenida de Circunvalación 1095 Sur, Departamento Santa Lucía, San Juan y en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y lugar y para tratar en la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma de acta.
- 2º) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera del término establecido por la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente para al ejercicio económico N° 20, finalizado el 30 de Abril de 2014.
- 3º) Consideración de la documentación que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 20, finalizado el 30 de Abril de 2014.
- 4º) Consideración de los resultados del ejercicio comercial finalizado el 30 de Abril de 2014 y establecer los honorarios que retribuyen la labor del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar por escrito, su voluntad de asistir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.-

Fdo: María Pía Boggián - Presidente

EL PORTEZUELO S.A.

N° 41.026 Abril 20/22. \$ 390.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AGENCIA CALIDAD SAN JUAN

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias, cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día **Miércoles 06 de Mayo de 2015, a las 20:30 hs.**, en su sede de calle 25 de Mayo 577 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

Fdo: Enól. Marcelo Ureta - Presidente

Agencia Calidad San Juan

N° 41.034 Abril 21. \$ 70.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, N° 4072, "S.A. GREGORIO MOYA Y HERMANAS - S/Concurso Preventivo", comunica resolución del 17 de Marzo de 2015. RESUELVO: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 04 de Mayo del presente año. II) Se señala fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 16 de Junio de 2015. III) Señálase el día 13 de Agosto de 2015 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. IV) Señálase el día 09 de Febrero de 2016 a las 10 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa. V) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 16 de Febrero de 2016. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Publíquense edictos de ley. Síndico: CPN Sres.: Landa - Zavalla y Asociados. Domicilio en Av. Ignacio de la Roza 1714 Oeste, San Juan, Capital.- Fecha presentación del Concurso: 4 de Noviembre de 2014.- San Juan, 31 de Marzo de 2015. Dra. Joyce F. Sastriques Durán, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 40.962 Abril 15/21. \$ 950.-

EDICTO

En autos N° 4424/11, "**Provincia de San Juan C/CASTRO, Calixto - S/Ejecutivo**", que se tramita ante el **Juzgado de Paz de Albardón**, a fin de que se ordene la citación del Sr. Castro Calixto, D.N.I y Domicilio Desconocido. Como recaudo de lo ordenado, se transcribe la resolución que así lo ordena: San Juan, 29 de Septiembre del 2011. Téngase presente lo manifestado, razón por la cual autirícese desde ya pese lo preceptuado por el Art. 145 del C.P.C. a la CITACIÓN POR EDICTOS del demandado en la forma y término impuestos por los Art. 146 y 147 de la ley ritual.- Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Cta. Cte. 8733 Abril 20-21 \$ 163.-

EDICTO

En autos N° 4379/11, "**Provincia de San Juan C/LÓPEZ, Bonifacio Arturo - S/Ejecutivo**", que se tramita ante el **Juzgado de Paz de Albardón**, a fin de que se ordene la citación del Sr. López Bonifacio Arturo, D.N.I y Domicilio Desconocido. Como



recaudo de lo ordenado, se transcribe la resolución que así lo ordena: San Juan, 13 de Octubre del 2011. Atento a lo manifestado, publíquese edictos, a los fines expresados en la forma dispuesta por los Art. 146 y 147 del C.P.C.- Dra. Mabel Susana López, Juez.-
Cta. Cte. 8734 Abril 20-21 \$ 135.-

EDICTO

En autos N° 4511/11, “**Provincia de San Juan C/MERCADO, Ricardo - S/Ejecutivo**”, que se tramita ante el **Juzgado de Albardón**, a fin de que se ordene la citación del Sr. Mercado Ricardo, D.N.I y Domicilio Desconocido. Como recaudo de lo ordenado, se transcribe la resolución que así lo ordena: San Juan, 29 de Septiembre del 2011. Téngase presente lo manifestado, razón por la cual autirícese desde ya pese lo preceptuado por el Art. 145 del C.P.C. a la CITACIÓN POR EDICTOS del demandado en la forma y término impuestos por los Art. 146 y 147 de la ley ritual.- Dra. Mabel Susana López, Juez.-
Cta. Cte. 8735 Abril 20-21 \$ 160.-

REMATES

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del **Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, hace saber que los autos N° 3328, caratulados: “**BAIGORRIA, Ernesto C/ÁLAMO, Hugo Rolando - Ejecución Prendaria**”, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 30 de Marzo de 2015. Ordénese la venta en pública subasta del automóvil Dominio FCV 418, Marca MITSUBISHI, TIPO L 200, PICK UP, modelo L 200 SPORT GLS, modelo año 2005, Motor marca Mitsubishi N° 4D56BS6167, Chasis marca Mitsubishi 93XHNK7405C408815. Subasta que se efectuará el día **30 de Abril de 2015, a las 10,30 horas** en el domicilio del martillero designado Sr. Gustavo Sommo, sito en Av. Libertador N° 161 Este, 1° Piso, Dpto. 3; con una Base de \$ 85.000, dinero de contado y al mejor postor. Los Adquirientes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador deuda impuesto automotor al 04/02/2015, (\$9.617,04), el bien a subastar estará exhibido en calle Rivadavia 1190 Este, Capital de San Juan, los días Lunes a Viernes en horario de comercio 8,00 hs. a 12,00 hs. y de 16,00 hs. a 20,00 hs.-
Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-
N° 41.021 Abril 17/21. \$ 500.

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Señor Juez en lo Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **18.922**, caratulados “**SEDISA LATINOAMÉRICA SRL - S/I. Disolución - Liquidación - Cancelación de Sociedad**”, CUIT Social: 30-71206666-7, sede social sita en calle Caseros N° 18 Sur, Capital, San Juan, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de la decisión, por acuerdo unánime de los socios, de disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidador por unanimidad, al socio, señor Mario Alejandro Merlo, C.U.I.L. 20-16492816-1, conforme acta social N° 5 de fecha 31 de Julio de 20145. Por acta complementaria, se resolvió que previo a transferir los fondos disponibles a los socios en proporción a su participación social, el liquidador deberá abonar: Deudas que pudieren surgir por gastos devengados al 31/07/2014 y Gastos que se originen a partir del 01/08/2014 como consecuencia del trámite de disolución de la sociedad (honorarios del abogado, gastos publicación edictos, tasas judiciales, etc.)- San Juan, 13 de Abril de 2015. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 41.251 Abril 21. \$ 135.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, autos **19.178**, “**LA URUPA S.R.L.**”, dispone publicar por un día en el Boletín Oficial, conforme el Art. 10 de la L.S. la modificación del contrato social - designación de gerente de “**LA URUPA S.R.L.**”. En la Ciudad de San Juan, a los diez días del mes de Octubre de 2014, se reúnen los socios de LA URUPA S.R.L., señores María Eva Ursulina Cantoni, DNI 4.926.356 y Ernesto Fermín Basañes, DNI 7.932.970, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de la mencionada Sociedad. La presente reunión se realiza para modificar el artículo QUINTO del Contrato Social de La Urupa S.R.L. referido al término de duración del mandato de Gerente el que quedará redactado de la siguiente manera: QUINTO: Administración y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, sin término de duración de mandato, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- En ejercicio de la Administración, el socio Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, adquirir, permutar, ceder y



tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenan o adquieren bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, efectuar cualquier tipo de operaciones con bancos y/o financieras del país o del extranjero, constituir hipotecas, prendas; dejándose constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; incluso aquellos para lo cuales la ley requiera poderes especiales conforme Art. 1881 del Código Civil, también podrá designar apoderados con amplias facultades. En otro orden de cosas por unanimidad se reelige Gerente, por vencimiento de mandato, (de acuerdo a la anterior redacción del Art. Quinto de Contrato Social) al señor Ernesto Fermín Basañes, DNI 7.932.970, CUIT N° 20-07932970-4, quien manifiesta aceptar en este acto el cargo para el que ha sido designado y manifiesta que no se encuentra inhibido ni tiene ninguna causal que le impida ejercer el cargo para el que fue designado, quien actuará individualmente por tiempo indeterminado de duración de mandato de acuerdo con la nueva redacción del Art. Quinto del Contrato Social.-

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 41.257 Abril 21. \$ 250.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Benites Gliserias, D.N.I. N° 8.088.990, **en autos N° 147.008, caratulados: "BENITES, Gliserias - S/Sucesorio"**.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Abril de 2015. Víctor Hugo Suárez, Actuario - Firma Autorizada.-

N° 41.236 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guevara, Luis Alfonso **en autos N° 146.827, caratulados: "GUEVARA, Luis Alfonso - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Marzo de 2015. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 41.230 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Díaz, Hernan David **en autos N° 148.934, caratulados: "DÍAZ, Hernan David - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2015. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 41.023 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Heredia, Ernesto Silverio y Nievas, Elena Irma **en autos N° 147.132, caratulados: "HEREDIA, Ernesto Silverio y NIEVAS, Elena Irma - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Abril de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 41.233 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa del Carmen Navarro y del Sr. Hipólito Washington Domínguez, **en los autos N° 148.323, caratulados: "NAVARRO, Rosa del Carmen y DOMÍNGUEZ, Hipólito Washington - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dicho plazo de treinta días comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 07 de Abril de 2015. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 41.232 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez de **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Castro, José Eliseo **en autos N° 147.166, caratulados: "CASTRO, José Eliseo - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día



siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2015. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 41.221 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Osiris Rojas Calderón, en autos N° 269/15, caratulados **“ROJAS CALDERÓN, Jorge Osis - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Marzo de 2015. Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

N° 41.240 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 38.476, **“VON FRIEDRICHS, Nicolás Iván - S/Sucesorio”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Nicolás Iván Von Friedrichs, D.N.I. N° 18.140.956.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. San Juan, 20 de Marzo de 2015. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 41.229 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 148.229, caratulados **“VIDELA, Juan José - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan José Videla.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Abril de 2015. Dra. Ana Elisa Robutti, Pro Secretaria.-

N° 41.235 Abril 20/22. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Ramos, Martha Olga en autos N° 146.668, caratulados: **“RAMOS, Martha Olga - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Abril de 2015. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 41.205 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Pereyra Vda. de Adaro, Trinidad Argima en autos N° 6117, caratulados: **“PEREYRA VDA. DE ADARO, Trinidad Argima - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Abril de 2015. Carola Silvina Sánchez, Actuario.-

N° 41.208 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narváez, María Cristina en autos N° 143.411, caratulados: **“NARVÁEZ, María Cristina - S/Sucesorio”**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Diciembre de 2014. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 41.207 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Mercado, Oscar César en autos N° 147.481, caratulados: **“MERCADO, Oscar César - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C.y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Marzo de 2015. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 41.201 Abril 17/21. \$ 50.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Reverendo, Horacio Daniel en autos N° 148.564, caratulados: **“REVERENDO, Horacio Daniel - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Abril de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 41.209 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Quinn, Patricio Francisco en autos N° 148.692, caratulados: **“QUINN, Patricio Francisco -S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Abril de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 41.211 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ponce Benito Pilar, D.N.I. N° 3.003.115 y de la Sra. Martínez María Luisa, DNI N° 8.069.038, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 144.858, caratulados **“PONCE, Benito Pilar y MARTÍNEZ, María Luisa - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará

en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Abril de 2015. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Pro Secretaria.-
N° 41.218 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Millán, en autos N° 12.527, caratulados: **“MILLÁN, María Teresa - S/Sucesorio”**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Abril de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 41.202 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 148.686, caratulados **“ZUÑIGA, Norma Beatriz - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Norma Beatriz Zuñiga.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Abril de 2015. Dra. Ana Elisa Robutti, Pro Secretaria.-

N° 41.214 Abril 17/21. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Páez, Francisca Juana en autos N° 148.633, caratulados: **“PÁEZ, Francisca Juana - S/Sucesorio”**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Abril de 2015.-Fdo. Daniela Bustos Laspina Abogada Secretaria.-

N° 41.246 Abril 21/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benito Filemón Romero, D.N.I. N° 06.767.089, a estar en derecho en el término de treinta



días en autos N° 147.729, caratulados: “ROMERO, Benito Felimón - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Marzo de 2015. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada -Pro Secretaria.- N° 41.247 Abril 21/23. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Hidalgo, en autos N° 148.039, caratulados: “HIDALGO, Teresa - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, 17 de Marzo de 2015. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.- N° 41.035 Abril 21/23. \$ 50.-

EDICTO

EL Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zabala de Salas, Cecilia en autos N° 148.252, caratulados: “ZABALA DE SALAS, Cecilia - S/Sucesorio”. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales.- San Juan, 17 de Abril de 2015. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.- N° 41.254 Abril 21/23. \$ 50.-

EDICTO

EL Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Álvarez, María Elena en autos N°

148.358, caratulados: “ÁLVAREZ, María Elena - S/Sucesorio”. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales.- San Juan, 16 de Abril de 2015. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.- N° 41.252 Abril 21/23. \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Bernasconi, Lorenzo y Tiván, Argentina Mercedes en autos N° 105.409, caratulados: “BERNASCONI, Lorenzo y TIVÁN, Argentina Mercedes - Sucesorio”. San Juan, 31 de Octubre del 2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo: Dr. Roberto M. Pagés Lloveras, Juez. San Juan, 31 de Octubre del 2008. Dra. Susana Inés Zalazar, Secretaria.- N° 41.261 Abril 21/23. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Dalmiro Pastrán, en autos N° 12.562, caratulados: “PASTRÁN, Dalmiro - S/Sucesorio”. Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 14 de Abril de 2015. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.- N° 41.245 Abril 21/23. \$ 50.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2015

Publicaciones	\$ 171.169,00
Impresiones	\$ 152.957,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 3.394,00
Total	\$ 327.520,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 805,00
Impresiones	\$ 80,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 170,00
Total.....	\$ 1.055,00

20-04-15